

INFORMACIÓN:

AGENTES INTERVINIENTES EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO, DISTRIBUIDORAS: OBLIGACIONES Y FUNCIONES.

La liberación del sector eléctrico supuso la aparición de una estructura de actividades en el sector de tipo horizontal y no agrupada es decir, donde cada actividad del sector, está separada y es independiente.

Así, los agentes intervinientes en el suministro eléctrico: Son Los productores, el transportista, **las distribuidoras** y las comercializadores de energía eléctrica. Además de asociados con el mercado eléctrico existe el organismo regulador OMIE, (Operador Mercado Ibérico Español) y la (CNMC) Comisión Nacional de los Mercado y la Competencia.

En este procedimiento de *-Reclamación por incidencias en el suministro eléctrico, discrepancias con la distribuidora, interrupciones, falta de calidad en el servicio o del producto-* el interviniente implicado se corresponde con la distribuidora.:

1.-Distribuidores. Descripción de la actividad

La actividad de distribución tiene por objeto la transmisión de energía eléctrica desde las redes eléctricas de transporte, o en su caso desde otras redes de distribución o desde la generación conectadas a la propia red de distribución, hasta los puntos de consumo u otras redes de distribución, en las adecuadas condiciones de calidad con la finalidad última de suministrarla a los consumidores.

A efectos normativos, la actividad está regulada en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, por los artículos 38 a 42, en el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica y en los artículos 36 a 42 del Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica.

La actividad de distribución es llevada a cabo por **las empresas distribuidoras** que son sociedades mercantiles, españolas o de la Unión Europea con establecimiento permanente en España, que tienen como **función distribuir la energía eléctrica, así como construir, mantener y reparar las instalaciones de distribución asociadas.**

Como ejemplo: Mantener los elementos propios que forman el punto de consumo, como por ejemplo (si el usuario no dispone de su propiedad), el contador eléctrico o equipo de medida y control.

Asimismo, los distribuidores son los gestores de las redes de distribución que operen.



2.-Instalaciones de distribución

Son consideradas instalaciones de distribución todas las líneas eléctricas, parques y elementos de transformación y otros elementos eléctricos que operan con tensión inferior a 220 kV, salvo aquéllas que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, se consideren integradas en la red de transporte.

Se considerarán elementos constitutivos de la red de distribución todos aquellos activos de la red de comunicaciones, protecciones, control, servicios auxiliares, terrenos, edificaciones y demás elementos auxiliares, eléctricos o no, necesarios para el adecuado funcionamiento de las redes de distribución, incluidos los centros de control en todas las partes y elementos que afecten a las instalaciones de distribución.

No formarán parte de las redes de distribución los transformadores de grupos de generación, los elementos de conexión de dichos grupos a las redes de distribución, las instalaciones de consumidores para su uso exclusivo, ni las líneas directas.

3.-Algunas diferencias entre las actividades que realizan las empresas distribuidoras y las empresas comercializadoras.

	Distribuidora	Comercializadora	
Realiza la instalación, mantenimiento y reparación, de las redes eléctrica de distribución.	✓	✗	
Realizan la facturación por el servicio y consumos.	✗	✓	
Compran y venden electricidad. Contratos	✗	✓	
Resuelven incidencias y averías en el suministro	✓	✗	
Medición de la lectura de los contadores, recogida de datos y remisión a la empresa comercializadora seleccionada por el usuario.	✓	✗	
Garantizar la calidad del suministro y todos sus parámetros.	✓	✗	
Conexión y desconexión de equipos de medida.	✓	✗	

4.-Derechos y obligaciones de las empresas distribuidoras.

Algunas de las obligaciones de las empresas distribuidoras, se encuentran recogidas en el artículo 40 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

Así mismo, se encuentran también recogidos en el Real Decreto Ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables: Destacar que las empresas distribuidoras también son responsables de emitir el aviso de corte del suministro de electricidad en caso de incumplimiento de pago o situaciones de fraude.

5.-Empresas distribuidoras de electricidad en Extremadura

Relación de empresas que realizan la actividad de Distribución en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Alconera de Electricidad, S.L.U.
Distribuidora Eléctrica de Granja de Torrehermosa, S.L.
Eléctrica de Malcocinado, S.L.
Eléctrica San Serván, S.L.
Eléctrica Santa Marta y Villalba, S.L.
Distribuidora Eléctrica Carrión, S.L.
Eléctricas Santa Leonor, S.L.
Distribuidora de Energía Eléctrica de Don Benito, S.L.U.
Fuentes y Compañía, S.L.
Gloria Mariscal, S.L.
Energética de Alcocer, S.L.
Hijos de Francisco Escaso, S.L.
Hijos de Jacinto Guillén, D.E., S.L.
La Ernestina Energía, S.L.
Luis Rangel y Hermanos, S.A.
I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. (Iberdrola)
Energía de Miajadas, S.A.
Emdecoria, S.L.
Eléctrica del Oeste Distribución, S.L.U. (Grupo Pitarch)
Eléctricas Pitarch Distribución, S.L.U. (Grupo Pitarch)
Distribución de Electricidad Valle de Santa Ana, S.L. (Grupo Pitarch)
Relkia Distribuidora de Electricidad, SL (Repsol)
UFD Distribución Electricidad. S.A.(Naturgy)
Herederos de García Baz, S.L.
Sociedad Eléctrica de Ribera del Fresno S.L.
Edistribución Redes Digitales, S.L.U. (Enel-Endesa)
Distribuidora Eléctrica Monesterio, S.L.
Anselmo León Distribución S.L.

Información más ampliada en:

<https://www.juntaex.es/>

<http://industriaextremadura.juntaex.es>